

México, D.F., a 13 de agosto de 2014

Versión Estenográfica de la IX Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenas tardes a todos. Bienvenidos a la Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Habida cuenta de que entró en vigor la Ley Reglamentaria, el día de hoy, y no existe nombramiento de Secretario Técnico, me permito pasar lista de asistencia a efecto de verificar que existe quórum.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionada Adriana Labardini.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Presente Comisionado.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionado Ernesto Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Estamos aquí.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionado Fernando Borjón.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Presente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Presente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionada Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Presente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Presente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionados, antes de someter a su consideración la aprobación del Orden del Día, quisiera dar la palabra al Ingeniero Luis Lucatero.

**Mtro. Luis Felipe Lucatero Govea:** Muchas gracias señor Presidente, simple y sencillamente quisiera someter a su consideración la posibilidad de bajar los asuntos, III.14 y III.15, estos asuntos requieren un estudio más profundo de varios factores que

están incluidos en la propuesta inicial y pensamos que vale la pena dedicarles más tiempo para reconstruirlos. Entonces someto a su consideración por favor.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, someteré la propuesta en la aprobación del Orden del Día con esta precisión, y también la Licenciada Georgina Santiago.

**Lic. Georgina Kary Santiago Gatica:** Gracias. También presento la solicitud a los comisionados de retirar de la Orden del Día los numerales III.17 y III.18, a fin de atender las solicitudes de información y consultas manifestadas por algunos Comisionados.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Someto a aprobación de los presentes el Orden del Día, eliminando los asuntos listados bajo los numerales III.14, III.15, III.17 y III.18 por las razones expresadas, incluyendo un Informe que se recibió de la Comisionada María Elena Estavillo, respecto de una comisión en representación del Instituto, dentro de los asuntos generales de la Orden del Día.

Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en manifestarlo.

Doy cuenta del voto unánime de los Comisionados presentes. Y pasaría entonces al primer asunto listado, que es, el listado bajo el numeral III.1, que el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, designa al Secretario Técnico del Pleno, que me permito exponer brevemente:

Como ustedes saben en el artículo 20 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, fracción VIII, corresponde a esta Presidencia, someter a consideración del Pleno y al Pleno, resolver sobre la designación del Secretario Técnico previsto en dicha ley.

Como se ha circulado en el Orden del Día que se sometió a su consideración, está la propuesta de ésta Presidencia de que dicha designación recaiga en el Licenciado Juan José Crispín, quien se ha venido desempeñando hasta ahora como Secretario Técnico de este Pleno.

Someto a su aprobación esta designación. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Doy cuenta del voto unánime de los Comisionados presentes, y cedo la palabra al Licenciado Juan José Crispín, para que desempeñe su encargo, a partir de este momento, no sin antes protestar en términos de la Constitución, de desempeñar su cargo, leal y patrióticamente.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Protesto Presidente. Muchas gracias.

Passaríamos entonces al siguiente asunto, III.2, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Anteproyecto de Presupuesto, que deberá ser remitido al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para incluirse en el Proyecto de Presupuesto y Egresos de la Federación, de la Coordinación General de Administración.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, le doy la palabra al Licenciado Mario Fócil, para que me haga favor de exponer este asunto.

**Licenciado Mario Alberto Fócil Ortega:** Muchas gracias señores Comisionados y señoras Comisionadas. Estamos sometiendo a consideración de este Pleno, de acuerdo a la normatividad en la materia, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2015. El Anteproyecto que se presenta cumple con la estructura programática y las clasificaciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de igual forma cumple con el denominado límite máximo de gasto corriente estructural, consistente en que el gasto neto total de los capítulos 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, del clasificador por objeto del gasto, no podrá ser superior en un dos por ciento, en términos reales, respecto al gasto corriente estructural aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014. Ello en consideración a las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 24 de enero del 2014, en su artículo Tercero Transitorio, fracción III y, por lo tanto, nos arroja un estimado de 1,694.1 millones de pesos.

En ese sentido el Anteproyecto de Presupuesto 2015, considera un monto total equivalente a 2,000 millones de pesos, manteniendo el mismo techo de gasto en términos nominales respecto al Presupuesto aprobado del Instituto para el año 2014 y registrando una disminución en términos reales del 3.7 por ciento, distribuido de la siguiente manera:

- Capítulo 1000, servicios personales: 839.6 millones.
- Capítulo 2000, materiales y suministro: 18.3 millones.
- Capítulo 3000, servicios generales: 836.1.
- Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas en el capítulo 4000: 1.12.
- Capítulo 5000, Bienes muebles e inmuebles e intangibles: 297.3 millones; y en
- Inversión pública del capítulo 6000: 7.4 millones.

El Presupuesto que someto a su consideración respeta en su totalidad, como ya lo señalé, el límite del gasto corriente estructural y fue elaborado conjuntamente con las Unidades Administrativas del Instituto, con base en proyectos que les permitirán atender los diversos mandatos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, atendiendo en todo momento los principios de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto.

En caso de merecer su aprobación del Anteproyecto que se presenta, será enviado el 18 de agosto del 2014 a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se integre en el paquete de Presupuesto de Egresos de la Federación, que será enviado a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

De esta forma, el Instituto da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal de Responsabilidad de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que señala los plazos de entrega de los proyectos de Presupuesto de los entes autónomos.

Está a su consideración y estoy a sus órdenes. Muchas gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Mario. Como ustedes saben es un proyecto que se trabajó de coordinación con todos los proyectos presupuestados por todas las Unidades Administrativas del Instituto y fue platicado previamente con ustedes respecto los rubros generales de gasto, que compondrían este Anteproyecto de Presupuesto que se somete a su consideración.

Quienes estén por la aprobación del proyecto. Perdón Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Si gracias Comisionado Presidente, solamente para adelantar mi voto a favor del proyecto, dado que respeta lo que ya se mencionó, el límite máximo del gasto corriente estructural, pero sobre todo, pone énfasis en crear una base de funcionarios en el Instituto, altamente calificados en todos los niveles, que permitirá lograr de forma eficiente todas las metas que nos habremos de trazar y, sobre todo, disminuir el gasto en el Capítulo 3000 de servicios generales, en el aspecto de la contratación externa de estudios e investigaciones.

Por eso adelanto mi voto a favor de este proyecto. Gracias señor Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Al contrario Comisionado Fromow. Muchas gracias.

Someto a aprobación de los presentes entonces, el asunto listado bajo el numeral III.2 en los términos expuestos. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, pasamos entonces al asunto siguiente listado en el Orden del Día, que es el asunto listado bajo el numeral III.3, que pediría se expusieran en grupo, del III.3 al III.10. Le doy la palabra al Licenciado Assuán Olvera, son los asuntos relativos a estaciones que deben seguir operando en AM. No perdónenme el asunto 11.3, únicamente el asunto 11.3, que es un Acuerdo relacionado con las estaciones de AM, que deben continuar en operación.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** III.3

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** III.3

**Lic. Assuán Olvera Sandoval:** Buenas noches a todos, señoras y señores Comisionados, la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión pone a su consideración, el Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina estaciones de radiodifusión, que deberán seguir operando en la banda de amplitud modulada, en términos del punto sexto del Acuerdo, por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de amplitud modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien de dominio público en transición a la radio digital, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008.

Esta es una segunda parte, de una Política que ha seguido ya el Instituto, en adición a la decisión tomada el 9 de julio pasado en cuanto se determinó que 27 estaciones de AM tenían que permanecer en sus transmisiones, a efecto de garantizar la continuidad del servicio, una vez realizado el análisis correspondiente a diversas estaciones, a través de este Acuerdo se determina que 31 estaciones más, las cuales están identificadas en el Anexo Único de este Acuerdo, deberán de permanecer también prestando ese servicio, hasta en tanto cambie la situación a efecto de garantizar la continuidad del servicio correspondiente, lo cual será hecho del conocimiento de los concesionarios oportunamente.

Cabe señalar que es el mismo análisis que se realizó anteriormente, con la misma metodología, únicamente en adición a las del 9 de julio, 31 estaciones más. Está a su consideración. Estoy a sus órdenes.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Assuán. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Fernando Borjón.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Previamente, solo para señalar que acompaño al proyecto y considero que se está planteando continuidad en el servicio de radiodifusión como un servicio público. Estamos resolviendo de alguna manera análoga a como ya lo hemos hecho y creo que de esta manera se va estar garantizando la continuidad del servicio en aquellas poblaciones que pudieran estar en riesgo de perderlo con motivo de esta transición de AM a FM. En tal sentido anuncio mi voto a favor del mismo. Gracias Comisionado.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias a usted Comisionado Borjón.

Yo quisiera también, si me lo permiten, señalar que acompaño el sentido del proyecto. Como ustedes saben es un paso más en toda este ejercicio que se ha venido haciendo para determinar en condiciones técnicas las estaciones que deben continuado operando, para evitar que exista un problema de cobertura. Este análisis es riguroso, se ha hecho en los ejercicios anteriores. En el último Pleno, si no mal recuerdo también, y bueno es un paso más, precisamente, para que también haya seguridad de quiénes deben de apagarse.

Someto entonces a aprobación de los presentes el asunto presentado bajo el numeral III.3. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad en sus términos Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, pasaríamos a los siguientes asuntos en la Orden del Día, le pediría también la exposición al Licenciado Assuán Olvera de los asuntos listados bajo el numeral III.4 al III.10, ya que se trata de siete resoluciones de naturaleza similar, relacionadas con la imposición de sanciones y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación de estaciones.

Adelante.

**Lic. Assuán Olvera Sandoval:** Gracias, derivado del ejercicio de atribuciones de verificación de parte de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, se realizaron siete operativos que culminaron en el aseguramiento de siete estaciones que operaban sin concesión o permiso, las cuales son:

- La frecuencia 88.9, en Cosoleacaque Veracruz
- La frecuencia 104.3 en San Pedro Mártir, Estado de Veracruz
- 91.1 MHz en Nopalucan, Estado de Puebla
- 103.1 MHz en Atlixco, Estado de Puebla
- 106.3 MHz en Atlixco, Estado de Puebla

- 102.7 MHz en San Pedro Benito Juárez, Estado de Puebla; y
- 107.3 en Huatusco también Estado de Puebla.

En este caso se realizaron eh, el operativo correspondiente, se otorgó durante el procedimiento la debida garantía de audiencia, solo en uno de estos siete casos compareció una persona a ofrecer pruebas, mediante la cual aceptó haber realizado operaciones de ésta estación sin contar con concesión o permiso. En los demás casos nadie compareció al procedimiento, a través de estas Resoluciones que se someten a su consideración, se está determinando una vez confirmado a través de los archivos del Instituto y, valoradas en su caso, en ese único caso, las pruebas existentes, que no hubo una operación con, mediante una concesión o permiso otorgado previamente, y, por lo tanto, se propone la aplicación de una sanción pecuniaria y la declaración de pérdida de los bienes asegurados en beneficio de la Nación, como lo señalaba en su momento y así empezó este procedimiento la Ley Federal de Radio y Televisión. Está a su consideración. Estoy a sus órdenes.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Assuán. Está a su consideración Comisionados.

Comisionada Adriana Labardini.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Muchas gracias Comisionado Presidente, simplemente para preguntar al Licenciado, que se refuercen y estén consistentes estas Resoluciones, en términos de datos precisos los haya de denuncia, de fechas, de si se sabe si transmitían o no publicidad; es un dato adicional importante para efectos de la sanción, en fin que en consistencia de resoluciones anteriores de este Pleno, en casos análogos, queden igualmente motivadas con todos los elementos necesarios, como se ha hecho en algunas de las anteriores, seguramente así lo reforzaran en estos siete casos también.

**Lic. Assuán Olvera Sandoval:** Si, claro que sí comisionada, efectivamente en los siete proyectos está ya precisado, a efecto de reforzarla de mejor manera en los términos que comenta, está mencionado expresamente en cada uno de los siete proyectos, cual fue el origen de conocimiento por parte del Instituto, para la organización del operativo correspondiente, en algunos casos son denuncias, en otros casos son detecciones *in situ*, en el momento que se, a través de un radio monitoreo específico realizado en la población, se detecta la operación de éstas estaciones.

Está especificado ya en cada uno, también se realizaron la adecuación correspondiente a que las estaciones que derivado del audio que se detecta y que se añade a la acta de aseguramiento, en aquellas que no se desprende algún tipo de explotación, entendiéndolo por ello la transmisión de algún anuncio comercial,

simplemente en la Resolución se está haciendo alusión a la operación de una estación sin concesión o permiso y se deja de referir una explotación.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionada.

Someto a aprobación de los Comisionados presentes, los asuntos listados entonces bajo los numerales III.4 al III.10 que acaban de ser expuestos por la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Quedan aprobados por unanimidad Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Pasamos entonces al siguiente punto de la Orden del Día. Dado también que comparten naturaleza similar, pediría a la Unidad de Política Regulatoria que presente los tres siguientes asuntos del Orden del Día, listados bajo los numerales III.11 al III.13, correspondientes a la Resolución de tres desacuerdos de interconexión por el periodo 2012, para lo cual le doy la palabra al Ingeniero Luis Lucatero.

**Mtro. Luis Felipe Lucatero Govea:** Muchas gracias señor Presidente. Primero haremos una, un reagrupamiento de los primeros dos, del III.11 y III.12, sobre dichos proyectos, las condiciones no convenidas entre las partes fueron las siguientes:

- Tarifas de interconexión por el servicio de terminación de usuarios móviles bajo la modalidad de El Que Llama Paga para 2012,
- Medición de tráfico,
- Tarifa de tránsito local,
- Interconexión mediante el protocolo de señalización SIP, y
- Otras condiciones técnicas, económicas y jurídicas.

Al respecto, las condiciones de interconexión se resolvieron en los siguientes términos:

La tarifa de interconexión para el servicio de terminación móvil, para el periodo del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, es de 0.3214 pesos por minuto de interconexión.

En lo que se refiere a la medición del tráfico, la misma se realizará con la duración real de las llamadas, es decir sin redondeo al minuto.

También, cabe señalar, que las tarifas de interconexión se determinaron en apego a los Lineamientos de los modelos de costos estimados de 12 de abril del 2011, los

Acuerdos por los cuales la extinta Comisión aprobó los modelos de costos fijo y móvil, el 30 de abril de 2013, así como el Acuerdo de variables relevantes emitido por el Instituto el 30 de diciembre del 2013.

Respecto a la tarifa de tránsito local, a los concesionarios de Grupo Iusacell y Pegaso, no están obligados a prestar el servicio de tránsito local, por lo cual no se les puede establecer una tarifa.

Y para el caso de la interconexión con protocolos de internet, se propone que las partes podrán acordar la utilización del Protocolo de señalización SIP, para la interconexión de sus respectivas redes, en su caso dichas empresas deberán realizar las condiciones técnicas necesarias para garantizar que exista adecuada capacidad y calidad para cursar el tráfico demandado entre sus redes públicas de telecomunicaciones.

Y finalmente, se hacen extensivas todas las condiciones técnicas económicas y jurídicas determinadas por el Pleno de la extinta Comisión, en las Resoluciones 2011 para la presente Resolución del 2012.

Así están las propuestas III.11 y III.12. En la III.13 que es entre Televisa y Pegaso, estamos hablando de las condiciones no convenidas que son, tarifas de interconexión por el servicio de terminación de usuarios móviles, bajo la modalidad El Que Llama Paga 2012, medición de tráfico, interconexión mediante el Protocolo SIP también y las tarifas de interconexión por el servicio de terminación conmutada en usuarios fijos.

Al respecto, como en las Resoluciones anteriores, la tarifa por servicio de terminación móvil para el periodo 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, es de 0.3214 pesos por minuto de interconexión y la medición de tráfico se realiza con base en la duración real, sin redondeo. De la misma manera, se propone la interconexión con protocolo SIP, como en la Resolución anterior y en el caso de las tarifas de interconexión por servicio de terminación conmutada de usuarios fijos, la tarifa para el periodo del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, es de 0.02432 pesos moneda nacional por minuto de interconexión.

Someto a su consideración las tres Resoluciones previamente explicadas.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Está a su consideración Comisionados.

Si me permiten, yo quisiera también anunciar que acompaño el sentido de los proyectos y hacer una puntualización que parece importante, son asuntos iniciados en todos los casos, antes de la integración del Instituto, existe un mandato claro en la Constitución respecto del trámite y atención que debe darse a estos asuntos y un

mandato que además es refrendado por la ley que hoy entra en vigor. De ahí la fundamentación en cada uno de estos casos conforme a la ley que quedó abrogada, precisamente porque así lo dispone expresamente el actual régimen transitorio de la Constitución, como el régimen transitorio de la ley que hoy entró en vigor.

Quienes estén a favor de la aprobación de los asuntos listados bajo los numerales III.11 al III.13, que acaban de ser expuestos, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Quedan aprobados por unanimidad en los términos expuestos Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, como este Pleno aprobó eliminar los asuntos listados bajo los numerales III.14 y III.15, pasaría al listado bajo el numeral III.16, que es el Acuerdo por el cual este Pleno aprueba someter a consulta pública un Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas, a los usuarios que deben cumplir los concesionarios de servicios de telecomunicaciones al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para cuya exposición le doy la palabra al Licenciado Rafael Eslava, titular de la Unidad de Servicios a la Industria.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes. Como usted ya bien lo señaló, hoy entró en vigor la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la cual en su artículo 177, fracción IX establece que en el Registro Público de Concesiones se inscribirán las tarifas al público de los servicios de telecomunicaciones ofrecidos por los concesionarios autorizados y permisionarios.

En ese sentido el artículo 105 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que los concesionarios de servicios de Telecomunicaciones para uso comercial o para uso oficial, están obligados a presentar solicitud electrónica de registro en sus tarifas, previamente a su entrada en vigor y debida aplicación. A efecto de que este Instituto pueda dotar a la industria de un sistema electrónico de registro tarifario robusto, eficiente y transparente y, por ende, esté en posibilidad de cumplir con el mandato legal señalado, se hace necesaria la emisión de una disposición administrativa de carácter general, en la que se establezcan con precisión los procedimientos, requisitos y formatos, que deberán cumplir los concesionarios, autorizados y permisionarios de servicios de telecomunicación en la presentación de sus solicitudes electrónicas de registro de tarifas.

En ese sentido, estimo muy conveniente señalar lo establecido al efecto por el artículo 51 de la ley mencionada, en el sentido de que las disposiciones, reglas, lineamientos de carácter general, deberán ser sometidas a un proceso de consulta

pública, a efecto de salvaguardar los principios de transparencia y participación ciudadana.

Con motivo de lo anterior, se propone a este Pleno, la aprobación del contenido del Anteproyecto de Acuerdo, mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios de servicios de telecomunicaciones, elaborado por la Unidad a mi cargo, a efecto de que este Anteproyecto sea objeto de una consulta pública por un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en el que se publique dicho Anteproyecto en el portal de internet de este Instituto.

Y por último, quisiera señalar muy puntualmente que este Acuerdo, que está siendo sometido a su consideración, no sería aplicable a los concesionarios que en materia de telecomunicaciones hayan sido declarados como agentes económicos preponderantes en el sector telecomunicaciones o con poder sustancial. Esto en debida observancia del artículo 208, de la multicitada ley.

Serían las cuestiones generales del asunto Presidente. Estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas Gracias Rafa. Antes de dar la palabra a mis colegas comisionados, quisiera hacer una precisión, lo que se somete a su consideración, es la aprobación de la consulta pública del Anteproyecto elaborado por el área, corresponderá a este Pleno, en su oportunidad, resolver el fondo de este asunto y lo que someto a aprobación, en este momento, es precisamente que este proyecto sea sometido a consulta pública y como señala el propio texto del Acuerdo también, se establece un mecanismo ahí en tanto se implemente eficazmente este sistema que prevé la propia ley, pues bueno da la facilidad administrativa de que las solicitudes de registro se puedan seguir presentando por escrito. Está a su consideración colegas.

Comisionado Fernando Borjón.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Brevemente Comisionado Presidente, creo que con esto estamos dando cumplimiento a lo que establece la ley, en cuanto a que tengamos que tener un mecanismo electrónico, evidentemente el día de hoy ya entra en vigor la ley, un mecanismo como sistema, entiendo que ya está operable, pero hay varios pasos para que tenga plena legalidad en su registro, creo que el proyecto y el mecanismo que nos propone el área en cuanto a llevar a cabo una consulta pública, es el adecuado. El proyecto se ve muy bien y seguramente será enriquecido en la consulta pública.

En tal sentido acompañaría yo esta idea de que se lleve a cabo la consulta pública, para que en su momento y como resultado de la misma se nos presente a consideración el proyecto, a efecto de aprobarlo y si llevar a cabo la publicación donde ya se establezca el mecanismo que deberán llevar a cabo los solicitantes para hacer el registro vía electrónica. Lo anterior sin perjuicio, que lo puedan hacer de manera escrita en tanto este sucede. Gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionado Borjón.

Yo quisiera, si me lo permiten, nada más señalar que pues, con esta aprobación se da, se estrena digamos nuestra obligación prevista en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de someter estos proyectos a consultas públicas de lineamientos generales, disposiciones de carácter general, que afortunadamente para este Instituto no ha sido algo novedoso desde su integración como ustedes saben, se han ya por convicción sometido a consulta pública diversos proyectos, ahora mismo acaba de cumplir el plazo de amplitud, respecto al proyecto de Política de televisión digital terrestre, y pues bueno es una buena práctica utilizada por el Instituto, que ahora constituye una obligación legal, y reconocer el esfuerzo del área, Rafael porque entrando hoy mismo en vigor la ley, hoy el área tenía ya listo este proyecto para poder avanzar lo más pronto posible en la adecuada implementación. Mi reconocimiento a ti Rafa, Roberto y al área en general.

Someto a aprobación de los presentes el asunto listado entonces bajo el numeral III.16, que acaba de ser expuesto. Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Queda aprobado por unanimidad Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, como se acordó retirar los asuntos del Orden del Día, los listados bajo los numerales III.17 y III.18, pasaríamos al numeral IV, de asuntos generales, del que pido de cuenta el Secretario.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí Presidente, Comisionados, se informa nada más de, dar cuenta al Informe presentado por la Comisionada Estavillo, respecto de su participación en representación del Instituto en el grupo de trabajo de "Políticas de Infraestructura y Servicios de Comunicación", así como del "Comité de Competencia de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)", celebrados del 16 al 18 de junio pasado en París, Francia, y el cual fue remitido a sus oficinas por escrito en días pasados.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias y doy cuenta de la presentación de este Informe para que se refleje también en Actas, por favor.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla: asuntos generales:** Así lo haremos Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida esta Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Gracias a todos.

- -- oo0oo ---